



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : FLOR MARIA PARRADO DE CAMACHO
RADICADO : 2014-00201

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

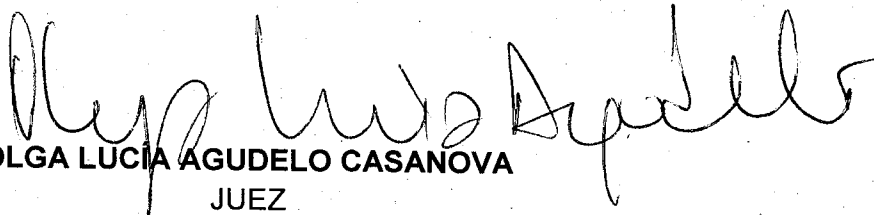
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

I. En vista de la solicitud vista a folio que antecede, **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 1 de diciembre de 2017 se reconoció como heredero de la causante FLOR MARIA PARRADO DE CAMACHO al señor ANDRES MAURICIO CAMACHO ANZOLA, por tanto se encuentra facultado para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

II. Se acepta la sustitución de poder realizada por el abogado LUIS ALFONSO ROZO ROJAS a la abogada BELKIS HERNANDEZ ORTEGA en los términos y para los fines descritos en el escrito obrante a folio 235.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 001 del
17 ENE 2020

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria